

Correo del juzgado <u>j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la presente solicitud de la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia dentro del proceso de notificación de Embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, comisión procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, abril 25 de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTRINEZ ALVAREZ

SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 76001-31-03-012-2022-00105-00

Visto el anterior informe secretarial, **AUXILIESE Y DEVUELVASE** la presente Comisión.

De conformidad con lo solicitado, notifíquese la presente decisión a la señora JESSICA VANESSA POTES GIL, quien reside en la Calle 72c No. 5N-45 Apto 27-501 Cali Valle Colombia, conforme a lo establecido en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso y, el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Convenio relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, firmado en La Haya, el 15 de noviembre de 1965.



Correo del juzgado <u>j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI	
SECRETARIA	
HOY, NOTIFICO EN	
ESTADO No	

amv

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 154b299fc52b2ce8efeb207a101eca2339bebb3cf9273eb6fe3800cce79dcedb

Documento generado en 04/05/2022 11:29:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica